

# sistema de estudios y plan de trabajo

alumnos de Educación Secundaria Obligatoria  
a distancia

Este documento debe ser leído con atención por el alumno y sus padres o tutores y deberán tenerlo siempre presente a lo largo del curso

**CURSO 2023/24**

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. ORIENTACIONES GENERALES.....   | 3  |
| 2. CURRÍCULO.....   | 4  |
| 3. MATERIALES DIDÁCTICOS .....  | 4  |
| 4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES .....                       | 4  |
| 5. CALENDARIO DEL CURSO .....   | 5  |
| 6. PRUEBAS PRESENCIALES.....  | 6  |
| 6.1. CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN .....                          | 7  |
| 7. EVALUACIÓN.....  | 8  |
| 7.1. ACCESO A LAS CALIFICACIONES.....                                   | 9  |
| 7.2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.....                         | 9  |
| 7.3. EVALUACIÓN DE MATERIAS CON ACTIVIDADES Y PRUEBAS TRIMESTRALES..... | 9  |
| 7.4. CONVOCATORIA FINAL.....  | 9  |
| 7.5. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES ...         | 10 |

|   |    |
|---|----|
| 8.EXENCIONES Y CONVALIDACIONES .....                    | 10 |
| 9.CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN ..... | 11 |
| 9.1 PROMOCIÓN.....                                      | 11 |
| 9.2 REPETICIÓN .....                                    | 11 |
| 9.3 TITULACIÓN.....                                     | 12 |
| 10.SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....           | 13 |
| 11.DATOS DEL ALUMNO.....                                | 13 |
| CAMBIO DE DATOS.....                                    | 13 |
| ANEXO .....   | 15 |

El Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD), perteneciente al CIDEAD, recomienda una lectura detenida de las normas contenidas en este documento, para un correcto desarrollo del curso, ya que su incumplimiento puede ocasionar situaciones no deseables para los alumnos.

Estimado/a alumno/a:

Comienza un nuevo curso y los miembros del Equipo Docente del CIERD te damos la bienvenida y te explicamos las características del **SISTEMA DE ESTUDIOS Y EL PLAN DE TRABAJO**. Este documento es fundamental para el seguimiento de tus estudios, por lo que debes consultarlo a lo largo del curso y también tus padres<sup>1</sup> o tutores legales.

## 1. ORIENTACIONES GENERALES

Estudiar a distancia requiere esfuerzo, apoyo y orientación, por eso los miembros del Equipo Docente del CIERD resolveremos tus dudas y te brindaremos la ayuda que precisas. Si quieres obtener el máximo rendimiento en tus estudios son fundamentales:

- **Constancia en el trabajo, a través del Aula Virtual CIDEAD.**

Así como los alumnos de la educación presencial acuden diariamente a un centro docente de su localidad, tú deberás acceder regularmente, a través de tu ordenador, a la plataforma educativa del CIERD, denominada **AULA VIRTUAL CIDEAD (AVC)**, mediante las claves personalizadas que el sistema envía automáticamente al correo electrónico de contacto que figura en el formulario de inscripción, cuando confirmen tu matrícula en Secretaría

En el AVC dispones de guías de las materias, actividades, recursos, avisos, información, etcétera, y a través de él debes enviar las actividades. Por la mensajería del AVC podrás comunicarte con el profesorado y con tu tutor. Adquiere el hábito de conectarte cada día (puedes tener avisos, notas o información muy importantes) y dedicar un tiempo al estudio de manera habitual.

➤ **Comunicación frecuente con el tutor de curso y el profesorado**

El apoyo del tutor del curso y del profesorado constituye un elemento esencial en la educación a distancia virtual. Es muy importante que te pongas en contacto regularmente con tus profesores, con el fin de resolver las dudas en las diversas materias. Contacta también con tu tutor de curso para hacerle saber cualquier circunstancia, cambio o problema en relación con tus estudios, y siempre que necesites orientación, información o apoyo.

A principio de curso tu tutor te facilitará los nombres de los profesores. La vía habitual de comunicación será electrónica, a través de la mensajería del AVC.

➤ **El seguimiento de los padres del proceso de aprendizaje**

El apoyo y control de los padres del aprendizaje del alumno durante el curso constituye otro elemento esencial en esta etapa. Para realizar este seguimiento, los padres deben acceder regularmente al AVC, mediante las claves enviadas automáticamente en el momento de formalizar la matrícula.

Deben también mantener contacto habitual con el tutor de curso para resolver cualquier duda o dificultad, solicitar información u orientación, y tratar cualquier aspecto relacionado con los estudios de su hijo. Si se trata de cuestiones relativas a una materia, han de comunicarse con el profesor correspondiente.

## 2. CURRÍCULO

Se seguirá el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria establecido en la normativa vigente (*Orden EFP/754/2022, de 28 de julio,*) y se impartirán los contenidos curriculares de cada materia utilizando los materiales didácticos adaptados o elaborados por el CIERD (guías didácticas, actividades, ...).

## 3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Lo primero que debes hacer es disponer de los **libros de texto** que figuran en la información facilitada en nuestra web y en el AVC. Si tienes alguna dificultad o duda en relación con su adquisición o acceso, comunícalo a tu profesor lo antes posible y siempre antes de la primera evaluación.

Necesitas además las **guías de cada materia** que figuran en el AVC. Léelas despacio y consúltalas a lo largo del curso, ya que en ellas encontrarás toda la información sobre la organización de tus estudios en cada materia: criterios de evaluación, material didáctico, distribución de contenidos, orientaciones, sistema de evaluación y recuperación, entrega de actividades o trabajos, libros de lectura en algunas materias, recursos, bibliografía y otras observaciones de interés.

## 4. DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

De forma general, cada materia se organiza en 10 unidades didácticas que se reparten del siguiente modo: 3 en la primera evaluación, 4 en la segunda y 3 en la tercera.

Hay dos tipos de actividades que constituyen un importante instrumento de evaluación:

- **Actividades de autoevaluación.** Sirven para que tú controles y evalúes tus progresos en el aprendizaje.
- **Actividades para enviar al profesor,** también llamadas de **heteroevaluación.** Son las que deberás enviar a los profesores de cada materia, quienes las corregirán y te las harán llegar con las observaciones oportunas. Son muy importantes para tu aprendizaje porque te ayudarán a comprender mejor los contenidos, aclarar tus dudas, comprobar tus progresos, orientarte acerca de cómo serán los exámenes y se tendrán en cuenta en tu calificación (ver apartado 7).

Estas actividades constituyen, por otra parte, un importante instrumento del profesorado para tu evaluación continua, ya que le aportarán datos sobre tu nivel inicial y tus progresos durante el proceso de aprendizaje. Las actividades suelen tener carácter quincenal, no obstante consulta en la guía de cada materia la periodicidad de su entrega. Intenta responder ciñéndote a lo que se te pregunta, ajústate a los **plazos de envío y hazlas llegar por el AVC.**

**Envía las actividades a los profesores a través del AVC tan pronto como las realices y en los plazos previstos. No se corregirán las enviadas fuera de plazo, salvo que el profesor considere que han concurrido causas justificadas y acreditadas; estas excepciones no se contemplarán más de una vez cada evaluación.**

**Sólo se aceptarán las actividades entregadas en el AVC. Cualquier comunicación o entrega que se realice fuera del AVC, será valorada como no presentada.**

## 5. CALENDARIO DEL CURSO

| EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – ENTREGA DE ACTIVIDADES – CURSO 2023-24 |                         |                                   |                       |
|---|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| El curso 2023-2024 comienza el 18 de septiembre de 2023.                  |                         |                                   |                       |
|   |                         |                                   | Fecha límite de envío |
| 1ª EVALUACIÓN   | ACTIVIDADES             | 1ª                                | 8 de octubre          |
|   |                         | 2ª                                | 22 de octubre         |
|   |                         | 3ª                                | 5 de noviembre        |
|   | PRUEBAS NO PRESENCIALES | 20-23 de noviembre                |                       |
| 2ª EVALUACIÓN   | ACTIVIDADES             | 4ª                                | 17 de diciembre       |
|   | VACACIONES NAVIDEÑAS    | del 23 de diciembre al 6 de enero |                       |
|   | ACTIVIDADES             | 5ª                                | 14 de enero           |
|   |                         | 6ª                                | 28 de enero           |
|   |                         | 7ª                                | 18 de febrero         |
|   | PRUEBAS PRESENCIALES    | 5-6-7 de marzo                    |                       |
| 3ª EVALUACIÓN   | ACTIVIDADES             | 8ª                                | 24 de marzo           |
|   | VACACIONES SEMANA SANTA | 25 de marzo-8 de abril            |                       |
|   | ACTIVIDADES             | 9ª                                | 21 de abril           |
|   |                         | 10ª                               | 05 de mayo            |
|   | PRUEBAS PRESENCIALES    | 28-29-30 de mayo                  |                       |

## 6. PRUEBAS PRESENCIALES

Deberás acudir a realizarlas en las fechas y al lugar en que hayas sido convocado. **No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes (pruebas presenciales).**

No acudir a las pruebas presenciales implica la imposibilidad al docente de emitir un juicio positivo en la Evaluación. La prueba presencial dota al docente de la posibilidad de identificar indubitadamente a los alumnos y relacionarlos con el trabajo del año, confiriendo coherencia, armonía y objetividad a su decisión.

## 6.1. CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

El periodo de elección de sede de examen se anunciará con antelación suficiente en el AVC y una vez concluido no se aceptarán cambios o novaciones.

Los alumnos debéis elegir, cada evaluación presencial, la sede donde queréis examinaros, de entre las ofertadas en ese momento. La no elección de sede de examen durante el plazo habilitado se considerará como renuncia al derecho a ser examinado. El CIERD os conmina a ser cuidadosos y aseguraros de que completáis correctamente este proceso.

Los alumnos sois convocados por la Sede elegida, con antelación respecto a las fechas de exámenes. La convocatoria se envía habitualmente por correo electrónico a la cuenta que consignasteis en la matrícula, o modificasteis posteriormente en Secretaría ([cidead@educacion.gob.es](mailto:cidead@educacion.gob.es)).

### Si resides en el extranjero...

Las pruebas se convocan, siempre que sea posible, en las **embajadas de España** y en aquellos consulados generales y centros de la red educativa española en el exterior que la Embajada determine, en presencia y bajo la supervisión de funcionarios españoles. No se convocan en los consulados y vice-consulados honorarios.

**Son las embajadas de España las que organizan las pruebas en su demarcación en las fechas previstas en el calendario del CIERD (siempre que les sea posible), también son las que determinan las sedes en las que van a aplicarse y las encargadas de convocar a los alumnos para realizarlas. Recibirás su convocatoria, con indicación del lugar al que debes acudir, el horario y las instrucciones de realización. Si en la semana anterior a los exámenes no la has recibido, ponte en contacto con la Consejería de Educación o Sección Cultural de la Embajada.**

### Si resides en España...

Las pruebas se organizan en diversos centros. La sede que hayas elegido en el AVC te convocará a los exámenes por correo electrónico, con indicación del lugar al que debes acudir, horario e instrucciones de realización.

Si en la semana anterior a los exámenes no has recibido la convocatoria, ponte en contacto con tu tutor.

### Ten en cuenta que...

**No es posible admitir cambios de fechas y horarios de exámenes. El CIDEAD se reserva el derecho de convocar en otra sede, a aquellos alumnos que alteren el funcionamiento de una sede, realicen un uso indebido de sus instalaciones, o muestren un comportamiento inapropiado.**

### Cambio de convocatoria o lugar de realización

**NO ES POSIBLE ADMITIR CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS, NI LUGAR DE EXÁMENES.**

## 7. EVALUACIÓN

El referente para la evaluación de la ESO será la *Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria es **continua** y por lo tanto requiere **actividad académica permanente** del alumno a lo largo del curso, con envío de las actividades/trabajos en los plazos previstos, así como la realización y la superación de las pruebas convocadas.

**EL ALUMNO DEBE ELEGIR LA SEDE DE EXAMEN DE ENTRE LAS OFERTADAS POR EL CIDEAD PARA PODER PRESENTARSE A LAS PRUEBAS PRESENCIALES. EN CASO DE NO ELEGIR SEDE DE EXAMEN O NO PRESENTARSE EN ESTA CUANDO SE LE CONVOQUE, IMPOSIBILITA CUALQUIER JUICIO POSITIVO DE SU EVALUACIÓN.**

Los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** son:

- **Actividades o trabajos**, de envío periódico para su corrección en los plazos señalados. El profesorado no considerará válidas aquellas actividades en las que detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o de las respuestas de otro alumno. Tampoco aquellas en las que detecte ayuda externa. En todos estos casos las actividades recibirán la calificación de “0” y no serán recuperables.
- **Exámenes**, de acuerdo con el calendario establecido. Los exámenes en los que el profesorado del CIERD detecte la reproducción total o parcial de cualquier tipo de fuente o del examen de otro alumno, serán evaluados con la calificación de “0” y no serán recuperables.

Las pruebas presenciales dotan al docente de la posibilidad de identificar indubitadamente a los alumnos y relacionarlos con el trabajo del año; confiriendo coherencia, armonía y objetividad a su decisión.

- **Controles directos** del nivel de conocimientos y seguimiento de la asignatura por el alumno, o el dominio de la expresión oral en idiomas. Se efectuarán en todas las materias, a criterio del profesor, a lo largo del curso, fundamentalmente por vía telemática, con previa concertación de fecha y hora. Estos controles no sustituyen al resto de instrumentos de evaluación.

La competencia lingüística no solo se evaluará en Lengua Castellana, sino en las demás materias, en las que corresponderá un 10% de la calificación global de la evaluación. La capacidad expresiva, la adecuación del lenguaje y la corrección idiomática serán valoradas no solo en los exámenes, actividades y trabajos, sino también en las comunicaciones con el profesorado (**Anexo**).

### Ten en cuenta que...

... en todas las materias, la nota obtenida en cada convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.

... la suplantación de personalidad es un delito castigado por el Código Penal español, y será considerada por el CIERD como una falta muy grave, de modo que se penalizará con el suspenso automático de la evaluación, o la anulación de matrícula si existiese reincidencia.



## 7.1. ACCESO A LAS CALIFICACIONES

Las calificaciones obtenidas en cada evaluación se darán a conocer en la **Sede Electrónica** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que accederás con las claves que utilizaste para tramitar tu solicitud de matrícula. En caso de que las hayas perdido, **solo puedes recuperarlas en dicha Sede Electrónica**.

Si en las dos primeras evaluaciones estás en desacuerdo con alguna calificación, lo pondrás en conocimiento del profesor de la materia, con objeto de recibir las oportunas aclaraciones o subsanar posibles errores. En estas dos evaluaciones no cabe reclamación ni recurso a las explicaciones y decisión del docente salvo en la evaluación final.

Si se trata de notas finales (evaluación final), deberá primero pedir las aclaraciones oportunas y la revisión al profesor de la materia. Si tras esta consulta persiste el desacuerdo deberás dirigirse Jefatura de Estudios en los dos días lectivos posteriores a la publicación de las notas, usando el formulario que está al final de esta guía.

## 7.2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

Lee atentamente las **Guías** de cada materia porque en ellas se especifica su sistema de evaluación y recuperación.

## 7.3. EVALUACIÓN DE MATERIAS CON ACTIVIDADES Y PRUEBAS TRIMESTRALES

La calificación de cada evaluación se obtendrá del siguiente modo (salvo que en la Guía de la materia se indique otra cosa):

- **Nota de las actividades: 50%**, con la condición de que no sea superior en dos puntos a la nota de la prueba presencial. En el caso de que lo sea, se rebajará hasta que la diferencia con la nota de la prueba sea de dos puntos.
- **Nota de la prueba trimestral: 50%**, con la condición de que no sea superior en dos puntos a la nota de las actividades. En el caso de que lo sea, se rebajará hasta que la diferencia con la nota de la prueba sea de dos puntos. Esto se aplicará cuando la prueba sea online.

**No hay recuperación de la 3ª evaluación. En las fechas de la 3ª evaluación TAMBIÉN sucede la prueba final en aquellas materias que lo tengan previsto así.**

**\*Estas instrucciones son válidas siempre y cuando no contradigan las de la guía de la materia.**

## 7.4. CONVOCATORIA FINAL

- **Materias con pruebas presenciales obligatorias:** las pruebas son globales -abarcando los contenidos de toda la materia-, independientemente de las evaluaciones aprobadas durante el curso. En

esta convocatoria no se tendrá en cuenta la nota de las actividades enviadas durante el curso y la nota de la evaluación será la nota del examen.

- **Materias sin pruebas presenciales finales:** se han de enviar las actividades/trabajos evaluados negativamente, o no entregados durante el curso, o los indicados específicamente para esta convocatoria en cada materia.

## 7.5. EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Si tienes alguna materia pendiente es fundamental que te esfuerces en superarla para lograr un desarrollo coherente de tu aprendizaje. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Las materias pendientes se evalúan del siguiente modo:

### A. Materias sin pruebas presenciales

Si tienes pendiente del curso anterior alguna de esas materias evaluadas exclusivamente mediante actividades/trabajos, deberás entregar a lo largo del curso las actividades/trabajos programados.

### B. Materias con pruebas trimestrales

Si tienes alguna de esas materias pendientes del curso anterior, deberás indicárselo al profesor de la materia y seguir sus instrucciones.

**No olvides que la nota obtenida en cualquier convocatoria podrá ser modificada por los resultados del control directo del profesorado, en los casos en que este se efectúe.**

## 8. EXENCIONES Y CONVALIDACIONES

Los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento (ver requisitos en R.D. 971/2007, de 13 de julio) y los alumnos de enseñanzas profesionales danza pueden solicitar la exención de la materia de Educación Física.

Así mismo podrán obtener la convalidación en la materia de música aquellos alumnos que presenten en el plazo establecido en la documentación requerida en la ficha de matrícula y será enviada para su tramitación a secretaría de CIDEAD a la dirección de correo electrónico indicado en el párrafo siguiente. La resolución de este trámite es competencia de S.G de Ordenación Académica.

Para informarse sobre el procedimiento de obtención de la exención y convalidación deberán ponerse en contacto con la SECRETARÍA del CIERD ([cidead@educacion.gob.es](mailto:cidead@educacion.gob.es)).

Una vez que te reconozcan la exención o la convalidación, informa al tutor y al profesor para evitar errores posteriores.

## 9.CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN

### 9.1 PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Los alumnos promocionarán de curso cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes.

Se promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará la evolución académica del alumno o alumna. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

Si bien no está prevista la prelación de las materias, aquellas con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán con objetivos y competencias vinculados cuando así lo indiquen las guías de la materia.

### 9.2 REPETICIÓN

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, **de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más**, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán alcanzarla a través de la **realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado**, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

### 9.3 TITULACIÓN

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

*Artículo 3.3: «En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria».*

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumnado en una única sesión final de evaluación. En el curso 2022-2023 obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o cuando así lo decida la Junta de Evaluación por mayoría simple de los votos de sus componentes, valiendo el doble los votos de los docentes cuyas materias no se hayan superado.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, podrán obtener el Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las Administraciones educativas competentes y con la organización que dichas Administraciones dispongan.

**En el segundo curso de educación secundaria obligatoria (año 2023-24)** todos los centros realizarán una **evaluación de diagnóstico de las competencias alcanzadas** por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

## 10.SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

### ALUMNADO RESIDENTE EN ESPAÑA

El CIERD informará a la **Inspección Educativa** de la situación de **absentismo escolar** de aquellos alumnos de los que no se registre actividad académica en el CIERD durante un trimestre (no hayan enviado las actividades /trabajos y/o realizado las pruebas presenciales) y no hayan presentado documentación que lo justifique.

### ALUMNADO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

Si un alumno no desarrolla actividad académica a lo largo del primer trimestre, es decir, no envía las actividades/ trabajos ni se presenta a las pruebas, los padres podrán solicitar su baja en el CIERD, solo en el caso de que el alumno esté escolarizado simultáneamente en el CIDEAD y en un centro del país de residencia. Para ello deben enviar un mensaje a Secretaría: [cidead@educacion.gob.es](mailto:cidead@educacion.gob.es) antes del **30 de abril de 2024**, aportando la certificación que acredite su escolarización en otro centro.

En caso de no solicitar la baja en el plazo indicado, se mantendrá como alumno del CIERD durante el resto del curso, por lo que será objeto de evaluación y se consignarán sus calificaciones en su expediente académico. Consecuentemente, si el alumno vuelve a matricularse en el sistema español, deberá incorporarse al curso no superado -repetirá curso-, independientemente del nivel alcanzado en sus estudios extranjeros.

## 11.DATOS DEL ALUMNO

El CIERD precisa disponer de tus datos **completos, correctos y actualizados** para que pueda tener un buen desarrollo del curso. En el formulario de matrícula deben haberse consignado correctamente todos los datos de localización: dirección postal durante el curso, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil. Es imprescindible que la Secretaría del CIERD disponga de ellos para que a lo largo del curso sea posible establecer comunicación indubitada, enviar materiales / documentación y convocar a los exámenes.

### CAMBIO DE DATOS

Es muy importante comunicar de inmediato, por las mismas razones, cualquier cambio de datos durante el curso (correo electrónico, domicilio, teléfono/s). La manera correcta es enviando un mensaje de correo electrónico, a la Secretaría del CIDEAD: [cidead@educacion.gob.es](mailto:cidead@educacion.gob.es)

En lo que concierne a los exámenes, si tus datos son erróneos, incompletos o no actualizados puede ocurrir que no recibas la convocatoria o no seas convocado.

**Solo serán válidos los datos consignados en el formulario de matrícula o modificados posteriormente en la Secretaría del CIDEAD.**

Esperamos que estas normas te hayan servido de orientación y aclarado posibles dudas. Recuerda que estamos a tu disposición para que el curso te resulte muy provechoso y obtengas unos resultados satisfactorios en tus estudios a distancia.

Madrid, septiembre de 2023

**EL CIERD**

## ANEXO

### PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA

|                   | Muy adecuada   | Bastante adecuada  | Poco adecuada   | No adecuada   |
|-------------------|--|--|---|---|
| Presentación      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La limpieza del texto es óptima.</li> <li>El texto guarda márgenes suficientemente amplios y regulares en cuanto al tamaño.</li> <li>Los apartados siguen una misma nomenclatura y presentación visual.</li> <li>El tamaño del interlineado es suficiente y homogéneo.</li> <li>La caligrafía es fácilmente legible o la tipografía digital elegida es clara, sin enmiendas, tachaduras ni caracteres inadecuados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La limpieza del texto es suficiente.</li> <li>Existen márgenes, aunque son escasos o de diferentes tamaños.</li> <li>Existe una diferenciación de apartados, pero la nomenclatura no es homogénea o la presentación de los mismos difiere de unos a otros.</li> <li>El tamaño del interlineado es algo amplio o escaso, pero homogéneo.</li> <li>La caligrafía se lee con alguna dificultad, la tipografía digital varía, es difícil de leer o el texto presenta enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La limpieza del texto no es suficiente.</li> <li>Los márgenes son muy escasos y desiguales. La diferenciación entre apartados no existe o es asistemática.</li> <li>El tamaño del interlineado no es homogéneo.</li> <li>La caligrafía se lee con alguna dificultad o la tipografía digital no es suficientemente clara o el texto presenta enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La limpieza del texto es muy deficiente.</li> <li>No existen márgenes. No existe diferenciación entre apartados.</li> <li>La caligrafía es prácticamente ilegible.</li> <li>Abundan en el texto enmiendas, tachaduras o caracteres inadecuados.</li> </ul> |
| Ortografía        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sigue adecuadamente las reglas de ortografía.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta muy escasos errores ortográficos.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta abundantes errores ortográficos de importancia (mayúsculas, b/v, h, g/gu//j, ll/y, tildes, separación de sílabas a final de renglón, etc.)</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La ortografía es muy deficiente.</li> </ul>  |
| Morfosintaxis     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal.</li> <li>Adecuada conexión entre oraciones: uso correcto de los conectores, enlaces y signos de puntuación.</li> <li>Todas las oraciones tienen sentido y su estructura es correcta.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal.</li> <li>Ausencia o mal uso de los conectores, enlaces y signos de puntuación.</li> <li>Todas las oraciones tienen sentido.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos errores en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal.</li> <li>Mal uso de los conectores, enlaces y signos de puntuación.</li> <li>Algunas oraciones carecen de sentido o son de difícil comprensión porque están mal estructuradas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Errores generalizados en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal.</li> <li>Mal uso generalizado de los conectores, enlaces y signos de puntuación.</li> <li>La mayoría de las oraciones carece de sentido.</li> </ul>           |
| Adecuación léxica | <ul style="list-style-type: none"> <li>El léxico es rico y adecuado al tema que se trata.</li> <li>El texto es correcto en la comunicación con el profesor.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El léxico es adecuado al tema que se trata, aunque ocasionalmente se repiten algunos términos.</li> <li>El texto es adecuado en la comunicación con el profesor a pesar de algún error circunstancial.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El léxico es bastante pobre.</li> <li>Utilización inadecuada de palabras informales en la comunicación con el profesor</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El léxico resulta inadecuado en la situación comunicativa: pobreza en el uso de los términos y/o abuso de palabras vacías de significado, de coloquialismos y vulgarismos.</li> </ul>  |

## RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA (ELIMÍNESE LO QUE NO PROCEDA)

- Remitir al mail [jefatura.cidead@educacion.gob.es](mailto:jefatura.cidead@educacion.gob.es), a la atención del/de la Sr./Sra. Jefe/a de Estudios del CIDEAD
- Identifique el medio electrónico o, en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación de la respuesta: Email: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

Persona que efectúa la reclamación :

- El alumno o alumna (adjuntar DNI).
- El padre o la madre del alumno o alumna (adjuntar DNI + documento de acreditación de parentesco).
- El tutor o tutora del alumno o alumna (adjuntar DNI + nombramiento).

Apellidos y nombre de la persona que reclama

Apellidos, nombre y grupo del alumno o alumna

Nombre de la asignatura/promoción/titulación, curso y Etapa sobre cuya decisión se discrepa

**Expone que:**

---

---

---

---

**Solicita que:**

---

---

---

(FECHA Y FIRMA)